



CODENA  
CONSEJO DE  
DEFENSA NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

TETA  
MBURUVICHA  
GUASURENDA

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA PERMANENTE  
*Unidad Operativa de Contrataciones*

\*\*\*

**DECLARACION JURADA**

**A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, Cesar Armando Caballero Valdez, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional, en referencia al procedimiento de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, con ID N° 481.666**, a fin de justificar la fecha de suscripción del contrato.

Considerando que la Secretaria Permanente del Consejo de Defensa Nacional realiza en forma periódica sesiones de Directores Generales y reuniones de trabajo donde participan diversos exponentes de la realidad nacional donde se sirven generalmente refrigerios (agua, café, cocido, panificados, etc) para el desarrollo ameno y eficiente de las sesiones/reuniones, la Secretaria Permanente necesita realizar los procesos de adquisición de los productos alimenticios mencionados para poder así llevar a cabo sus actividades de manera normal y en condiciones favorables para poder realizar las diferentes tareas y así buscar alcanzar los diferentes objetivos que le son encomendadas a esta Institución.

En tal sentido, se realiza la suscripción del contrato antes del plazo de formulación de protesta, considerando también de que el presente proceso no cuenta con otro potencial oferente que pueda tener un interés legitimo para acogerse a lo mencionado.



*Cesar A. Caballero V.*  
**CESAR A. CABALLERO V.**  
Director de la UOC de la SP/CODENA